

OB 1.6.7



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2651 /2009

VISTO:

El Acta Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2008, celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Colegio Don Bosco, registrado bajo el número 5922, de fecha 8 de abril de 2009.
la Resolución Municipal N° 648/09; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente Acta, las partes convienen en realizar una serie de trabajos en el edificio del establecimiento, de acuerdo a las exigencias de seguridad vigentes;
que "El Colegio" tiene un interés constante de tener sus instalaciones debidamente adecuadas para la realización de eventos culturales y/o sociales, en especial su Gimnasio ubicado en la esquina de Alberdi y Espora de nuestra ciudad;
que para cumplir con la normativa vigente es necesario reemplazar las puertas de salida de emergencia por unas de mayor tamaño, realizando el ajuste de las correspondientes rampas;
que para llevar adelante tal tarea, el Municipio realizará los trabajos;
que en compensación de los trabajos descriptos en la presente el Colegio se compromete a facilitar el uso sin cargo, para la organización, durante dos (2) años seguidos, del evento anual "Cena de los antiguos pobladores".

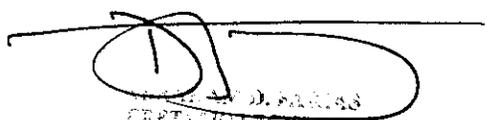
POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

- Art. 1°) **RATIFIQUESE** en todos sus términos el convenio registrado bajo el número 5922, de fecha 08 de abril de 2009, celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Colegio Don Bosco, refrendado por Resolución Municipal N° 648/09, el que se anexa como parte integrante de la presente.
- Art. 2°) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 08 DE MAYO DE 2009.

Aa/OMV


SEBASTIÁN LAGOS
PRESIDENTE EJECUTIVO
Concejo Deliberante
Río Grande TDF


SAN E. RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande TDF



Municipalidad de Río Grande - Tierra del Fuego
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
REPUBLICA ARGENTINA

ACTA ACUERDO

----- En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, en adelante "**EL MUNICIPIO**", representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, DNI N° 14.687.078, "ad referéndum" del Sr. Intendente y el "**COLEGIO DON BOSCO**", representado en este acto por el Sr. GUSTAVO MAHON DNI N° 16.968.058, Representante Legal y Apoderado de la mencionada institución, en adelante "**EL COLEGIO**" acuerdan celebrar la presente ACTA, en los términos que seguidamente se transcriben.-----

PRIMERA: "**EL COLEGIO**", en su afán constante de tener sus instalaciones debidamente adecuadas para la realización de eventos culturales y/o sociales, en especial su Gimnasio ubicado en la esquina de calles Alberdi y Espora de nuestra ciudad, se ve en la necesidad de reemplazar las actuales salidas de emergencia por nuevas salidas de dimensiones acordes a las exigencias de seguridad vigentes y atento a la continua interacción entre ambas instituciones en pos de la comunidad, es que "**EL MUNICIPIO**" se compromete a realizar los trabajos de colocación de las nuevas puertas de emergencia y de adecuación y ampliación de rampas de evacuación en el Gimnasio de "**EL COLEGIO**".-----

SEGUNDA: "**EL COLEGIO**", en compensación por la ejecución de los trabajos descriptos en la cláusula PRIMERA, se compromete a facilitar a "**EL MUNICIPIO**", el uso **SIN CARGO**, para la organización, durante dos (2) años seguidos, del evento anual "Cena de los antiguos pobladores".-----

TERCERA: Las partes convienen que la presente Acta Acuerdo tendrá una vigencia de treinta (30) días corridos, contados a partir de la suscripción del presente, para la ejecución de los trabajos comprometidos por "**EL MUNICIPIO**". De no poderse concretar lo aquí pactado dentro de los plazos acordados, los compromisos aquí asumidos quedarán sin efecto, sin derecho a acción o reclamo alguno por parte de las mismas.-----

LEIDO POR LAS PARTES Y RATIFICADO, en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande a los 15 días del mes de Noviembre de 2008.-----

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 11/10/09
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

.....
GUSTAVO MAHON
DNI N° 16.968.058

.....
VALDO M. VILLEGAS
RECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

.....
ALFREDO JULIO BOGADO
DNI N° 14.687.078



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 08 ABR. 2009

VISTO: El Expediente N° 1073/2009.

El Trámite N° 4663/09 de fecha 31/03/2009, emitido desde la Dirección de Administración de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en función de las citadas actuaciones, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de aprobar y refrendar en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 15/11/2008, suscripto entre el Sr. Gustavo MAHON, DNI. N° 16.968.058, representante legal y apoderado del COLEGIO DON BOSCO, y el Municipio de Río Grande, representada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que tiene por objeto entre las dos partes la realización y colocación de las puertas de emergencia y de la adecuación y ampliación de rampas de evacuación en el Gimnasio de la mencionada Institución.

Que este Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 15/11/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre el Sr. Gustavo MAHON, DNI. N° 16.968.058, representante legal y apoderado del COLEGIO DON BOSCO, y el Municipio de Río Grande, representada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente N° 1073/09.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0648 /2009

hm

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 11/05/09

CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.

Julio Bogado
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

George Luis Martín
INTENDENTE

ALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.